



## Financiamiento

### Observaciones generales

Para solicitar un visado, es necesario acreditar que cuenta con los suficientes recursos económicos para poder cubrir sus gastos de manutención en Alemania.

Para ello, tiene las siguientes opciones:

- abrir una cuenta bloqueada (*Sperrkonto*);
- presentar una carta de responsabilidad económica de una tercera persona que resida habitualmente en Alemania;
- contar con una beca;
- contar con suficientes recursos económicos (autofinanciación). Esto solo es posible en casos excepcionales:
  - cuando solicita un visado para búsqueda de empleo o
  - cuando la beca otorgada por Alemania no es suficiente y debe complementarse.

### Apertura de una cuenta bloqueada (*Sperrkonto*)

#### ¡Importante!

- Abra la cuenta bloqueada lo antes posible **ANTES** de solicitar su visa.
- El cierre de una cuenta bloqueada lo puede hacer usted mismo, es decir, sin la Embajada o un Cónsul Honorario.
- En caso de que sí sea necesaria una constancia consular para el cierre de la cuenta, dicha constancia se puede solicitar por una tarifa en la Embajada o en un Consulado Honorario (tarifa: 25,- €, a pagar en efectivo en pesos mexicanos). No es necesario concertar una cita en la Embajada para este trámite.

Para conocer una lista actual de los proveedores que ofrecen una cuenta bloqueada a nivel mundial, consulte la [página web del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania](#).

La lista incluye actualmente a los siguientes **proveedores** (mención en orden alfabético):

#### 1.) [CORACLE](#)

- En general, apto para: estudiantes, solicitantes de estudios, alumnos de cursos de idioma, solicitantes de empleo (§ 18c Ley de Permanencia)
- Es posible abrir la cuenta en línea.

#### 2.) [DEUTSCHE BANK](#)

- En general, apto para: estudiantes, solicitantes de estudios, alumnos de cursos de idioma
- También es posible abrir una cuenta para menores de edad.
- La cuenta solo se puede abrir con la certificación de su firma y, en su caso, de una copia de su pasaporte por parte la Embajada o de un Cónsul Honorario.

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



- Para la certificación de la firma y copia por parte de la Embajada o un Cónsul Honorario, debe presentar la siguiente **documentación**:
  - [formulario de solicitud](#) del Deutsche Bank debidamente llenado
  - pasaporte vigente del solicitante
  - una (1) copia simple de la página de datos del pasaporte vigente
  - Para solicitantes menores de edad, adicionalmente:
    - pasaportes vigentes de ambos padres o el tutor
    - una (1) copia simple de la página de datos de los pasaportes vigentes de ambos padres o el tutor
  - una (1) copia simple de la carta de aceptación o, en su caso, de la confirmación del curso de idioma
  - comprobante de los recursos económicos a depositar (p. ej. estados de cuenta, en los que consta claramente quién es el proveedor del financiamiento)
  - un (1) sobre con porte pagado de una compañía de servicio de mensajería internacional (p. ej. FedEx, DHL, UPS, etc.) con la siguiente dirección:

Deutsche Bank  
Privat- und Geschäftskunden AG  
Alter Wall 53  
20457 Hamburg  
Germany

**¡Importante!**

Asegúrese previamente de que podrá seguir el envío y la entrega del sobre con un **número de rastreo**.

- tarifas, a pagar en efectivo en pesos mexicanos al presentar la solicitud
  - certificación de firma 20,- €
  - certificación de copia de pasaporte 10,- €

3.) [FINTIBA/Sutor Bank](#)

- En general, apto para: estudiantes, solicitantes de estudios, alumnos de cursos de idioma, solicitantes de empleo (§ 17 Ley de Permanencia)
- No es posible abrir una cuenta para menores.
- Es posible abrir la cuenta en línea.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de  
visa no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)



#### 4.) X-PATRIO

- En general, apto para: estudiantes, trabajadores, aprendices, practicantes, *au pairs*, alumnos de cursos de idioma, solicitantes de empleo (§ 18c Ley de Permanencia)
- Por lo general, también es posible abrir una cuenta para menores de edad a partir de los 16 años.
- Es posible abrir la cuenta [en línea](#).

#### **Carta formal de responsabilidad económica de una tercera persona con residencia permanente en Alemania**

- La carta de responsabilidad económica debe ser entregada en la autoridad de extranjería competente por una persona que acoge o invita al solicitante y que reside en Alemania. Para saber qué documentación entregar ahí, la persona invitante en Alemania deberá consultarlo directamente con la autoridad de extranjería competente.
- **Solo en casos excepcionales** se puede firmar la carta de responsabilidad económica en la Embajada:
  - cuando la persona invitante se encuentra temporalmente en México
  - cuando la persona invitante puede comprobar que percibe ingresos en Alemania

En estos casos, la persona invitante debe presentar en su cita en la Embajada la siguiente documentación:

- identificación oficial vigente
- comprobante de suficientes recursos económicos, p. ej. mediante
  - los últimos tres (3) estados de cuenta de una cuenta bancaria alemana y/o
  - comprobantes de inversiones y/o ahorros en Alemania
- Tarifa: 29,- €, a pagar en efectivo en pesos mexicanos en la cita en la Embajada

#### **Beca**

- La carta de confirmación de la beca deberá presentarse en inglés o alemán junto con la solicitud de visa.
- Las cartas emitidas en español deberán entregarse con una traducción al alemán hecha por un perito traductor.

#### **Financiación a cargo del solicitante (autofinanciación)**

Solo en casos excepcionales y, en su caso, únicamente cuando

- se solicita un visado para búsqueda de empleo o
- cuando la beca a otorgarse no es suficiente

La comprobación de suficientes recursos económicos se realiza presentando, p. ej.

- los últimos tres (3) estados de cuenta y/o
- comprobantes de inversiones y/o ahorros
- dos (2) copias simples de todos los comprobantes

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.